

Cód. FO-EVMI-2025-0004573*

Fecha Radicado: 2025-01-16 10:19:01

Formato

FO-EVMI Informe Auditoría Reglamentaria

Versión 2



Tipo de Trabajo de auditoría reglamentaria	Auditoría de Cumplimiento		Seguimiento		Informe periódico	X
---	----------------------------------	--	--------------------	--	--------------------------	---

SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y CONTROL

Nombre del trabajo de auditoría	Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción
Período analizado:	Desde septiembre hasta diciembre de 2024 Tercer cuatrimestre del 2024
Código de auditoría:	AUDIR2025-004
Proceso(s) a auditar:	Transversal a todos los procesos
Dependencia (s):	Subsecretaría de Desarrollo Institucional Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía
Auditor / equipo auditor:	Auditor: Juan Sebastián Pineda Salazar, Profesional Universitario. Supervisor: Diego Hernán Gómez Jaramillo, Líder de Proyecto.
Fecha:	Enero de 2025



Cód. FO-EVMI-2025-01-16-10:19:01-0004573*

Fecha Radicado: 2025-01-16 10:19:01

Formato

FO-EVMI Informe Auditoría Reglamentaria

Versión 2



CONTENIDO

1.	CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN.....	3
2.	MARCO LEGAL Y REGULATORIO	4
3.	OBJETIVO GENERAL	5
4.	OBJETIVOS ESPECIFICOS	5
5.	ALCANCE	5
6.	MUESTRA	6
7.	FUENTES DE INFORMACIÓN Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS UTILIZADAS.....	6
8.	LIMITACIONES DE LA AUDITORÍA	6
9.	RESULTADOS DETALLADOS.....	7
	9.1 Seguimiento de la Línea Estratégica (Comité Institucional de Coordinación de Control Interno).....	7
	9.2 Gestión de los Riesgos de Corrupción de la Primera y Segunda Línea de Defensa	7
	9.3 Publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en la página web de la Entidad.	8
	9.4 Análisis Riesgos de Corrupción (Procesos objeto de la muestra)	9
	9.04.1 Gestión de la Hacienda Pública.....	9
	9.04.2 Direccionamiento Estratégico.....	12
	9.04.3 Administración de Bienes Muebles e Inmuebles	14
10.	FORTALEZAS.....	15
11.	CONCLUSIONES.....	16

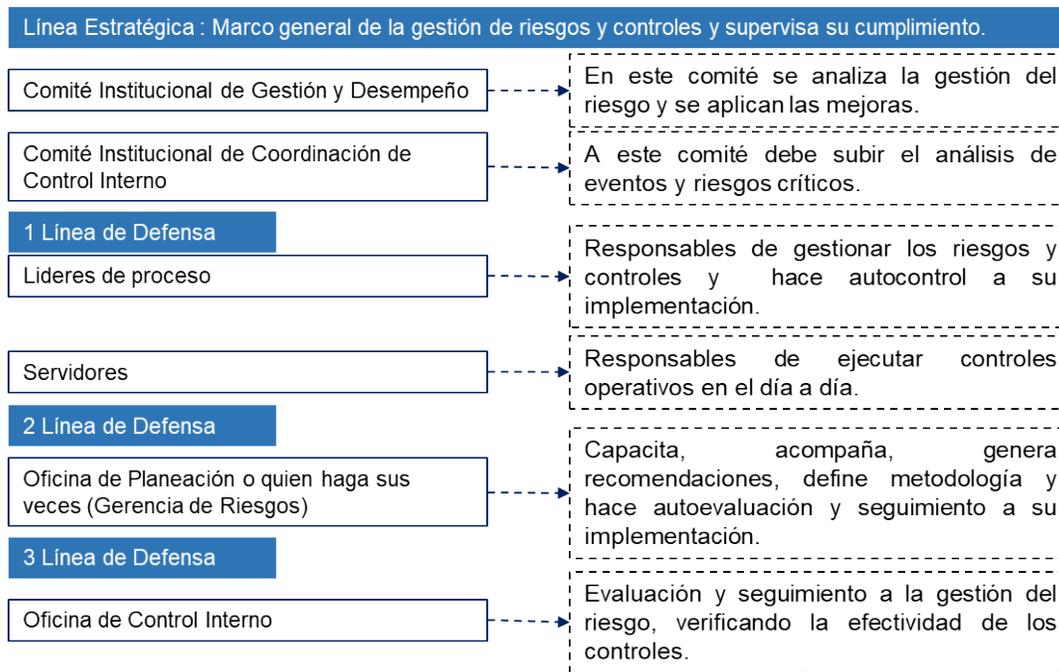


1. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN

En virtud de lo previsto en los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 124 de 2016, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación ha diseñado estrategias encaminadas a garantizar la transparencia en la gestión y la prevención de posibles actos de corrupción a través del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC.

Dentro del Plan; el componente asociado a riesgos de corrupción “Mapa de Riesgos de Corrupción”, permite la identificación, análisis y control de los posibles factores generadores en estos riesgos, facilitando así la implementación de medidas preventivas y correctivas y estableciendo las acciones necesarias para controlarlos.

Es importante mencionar que para la elaboración, seguimiento y control del Mapa de Riesgos de Corrupción participan la línea estratégica y las tres líneas de defensa, así:



Fuente: Elaborado por el equipo auditor con base en la “Guía para administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas”, versión 5 – Diciembre 2020.

Así las cosas, la Secretaría de Evaluación y Control, en desarrollo del rol de “Evaluación de la gestión del Riesgo” y en cumplimiento del artículo 2.1.4.6 del Decreto 124 de 2016 “*mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo*”; presenta el Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción – tercer cuatrimestre de 2024, tomando como referente los parámetros normativos y metodológicos vigentes.



2. MARCO LEGAL Y REGULATORIO

- Decreto 124 de 2016, “Por el cual se sustituye el título 4 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1081 de 2015”, relativo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, artículos:

ARTÍCULO 2.1.4.4. Anexo. *Los documentos "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Versión 2" y "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción" (*), hacen parte integral del presente decreto...*

ARTÍCULO 2.1.4.6. Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo.

El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos, estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicara en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos (...)

(*) Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión 6 de 2022 (indica en el numeral 5 que continúan vigentes los lineamientos contenidos en la versión 4 de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas de 2018).

- Página web de la Función Pública (<https://www1.funcionpublica.gov.co/web/eva/plan-anticorrupcion>).

Plan Anticorrupción y Acciones de Participación en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Gestión de riesgos de corrupción.

Mapa de Riesgos de Corrupción, elementos que compone: Política de Administración de Riesgos, Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción, Consulta y Divulgación, Monitoreo y Revisión y Seguimiento.

- Decreto 1083 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.

Artículo 2.2.22.2.1. Políticas de Gestión y Desempeño Institucional. (...)

5. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción

- Ley 1712 de 2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.

Artículo 9. Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado.

g) Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de conformidad con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

- Ley 1474 de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.



Artículo 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad (...)

- Circular 202460000076 de marzo de 2024 de la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía. Directrices y fechas del Sistema Integral de Gestión.

3. OBJETIVO GENERAL

Evaluar la gestión de riesgos de corrupción como componente del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Distrito de Medellín, en el periodo comprendido entre los meses de septiembre a diciembre de 2024.

4. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar el seguimiento de la Línea Estratégica (Comité Institucional de Coordinación de Control Interno) al mapa de riesgos de corrupción.
- Verificar la gestión realizada por primera línea a la autoevaluación de los riesgos de corrupción, así como el monitoreo efectuado por la segunda línea sobre las gestiones realizadas respecto a las novedades que se hayan presentado en el mapa de riesgos de corrupción durante el periodo de seguimiento comprendido entre septiembre a diciembre de 2024 (ajustes en los riesgos y controles, y materialización de los riesgos).
- Confirmar la publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en la página web de la entidad y asegurar de manera razonable que los controles se encuentran adecuadamente diseñados, se estén ejecutando en forma apropiada y le apunten a las causas definidas en la identificación de los riesgos, para la muestra objeto de revisión.

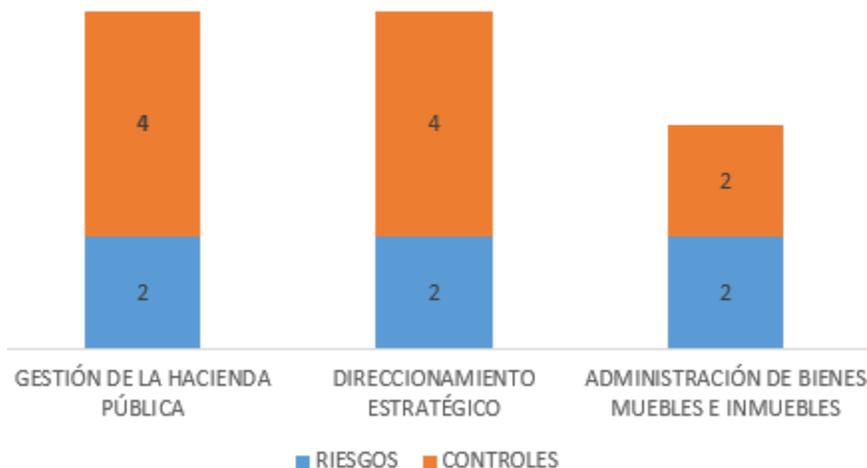
5. ALCANCE

Comprende la revisión de las gestiones realizadas por línea estratégica y segunda línea respecto al monitoreo y seguimiento al mapa de riesgos de corrupción, a las actividades desarrolladas para la autoevaluación de los riesgos de corrupción por parte de la primera línea durante el tercer cuatrimestre de 2024 (septiembre a diciembre de 2024) y la evaluación a los controles en los procesos objeto de la muestra para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.



6. MUESTRA

Se aplicó la técnica de muestreo de Casal para la selección aleatoria de los procesos, los riesgos y controles. Del universo de los veinte siete (27) procesos que hacen parte del modelo de operación de la entidad, se revisaron previamente veintiuno (24), los tres (3) procesos restantes fueron objeto de verificación de los riesgos de corrupción, de la forma en que se relaciona a continuación:



Fuente: Elaborado por el equipo auditor con base en el Mapa de Riesgos de Corrupción a diciembre de 2024.

7. FUENTES DE INFORMACIÓN Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS UTILIZADAS

- Información suministrada por el enlace de la Subsecretaría de Desarrollo Institucional.
- ISOLUCION – Sistema Integral de Gestión (actas y matrices de riesgos).
- Página web del Distrito Medellín, enlace de “Transparencia”.
- Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción, correspondiente al tercer cuatrimestre de 2024, elaborado por la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía - Subsecretaría de Desarrollo Institucional.
- Información suministrada por los enlaces de los procesos seleccionados en la muestra (Direcciónamiento Estratégico, Gestión de la Hacienda Pública, Administración de Bienes Muebles e Inmuebles).

8. LIMITACIONES DE LA AUDITORÍA





Cód. FO-EVMI-2025-01-16-10:19:01-4573*
Fecha Radicado: 2025-01-16 10:19:01

Versión 2

Formato
FO-EVMI Informe Auditoría Reglamentaria



No se presentaron limitaciones para el desarrollo del presente trabajo.

9. RESULTADOS DETALLADOS

9.1 Seguimiento de la Línea Estratégica (Comité Institucional de Coordinación de Control Interno)

Según acta Nro. 18 del 21 de mayo de 2024, se llevó la gestión de riesgos de corrupción de la vigencia 2023 al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno-CICCI, donde se observa que se presentaron entre otros: la Política Integral de Riesgos, total de riesgos de corrupción, total riesgos por procesos, total controles preventivos y detectivos, entendidos estos últimos como aquellos que entran en escena para identificar los eventos en el momento en el que se presentan y se trata de adoptar las medidas necesarias para que no vuelva a producirse y riesgos de corrupción materializados (un riesgo con plan de mejora 4963).

Se definió la actividad 1. *Las líderes de programa socializarán con sus equipos el establecimiento de una nueva causa de materialización del riesgo de uso indebido de bienes públicos y su control*, con fecha de compromiso marzo 29 de 2024. Se realizó la socialización y se agregó una nueva causa y control en la matriz de riesgos del proceso Gestión del Gobierno Local.

Así mismo, se indica en dicha acta que se le comunico a la alta dirección "(...) como parte de las conclusiones que actualmente la entidad no cuenta con una unidad o área de gestión de riesgos institucional que pueda administrar integralmente los riesgos". Esto en cumplimiento a las funciones indicadas en el MA-DIES-044-versión 10 Manual Política Integral de Administración de Riesgos Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín numeral 4.4.1 Líneas de defensa y sus responsabilidades "Generar las alertas al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, para la toma de decisiones, sobre la gestión del riesgo".

Soportes verificados: acta del comité firmada 21 de mayo de 2024 en formato pdf y presentación del CICCI en power point.

9.2 Gestión de los Riesgos de Corrupción de la Primera y Segunda Línea de Defensa

La primera línea de defensa (compuesta por 27 procesos) realizó la autoevaluación y seguimiento a los riesgos de corrupción y los resultados se encuentran en la herramienta Isolucion en la ruta adscrita al Sistema Integral de Gestión – SIG.

La segunda línea de defensa realizó el seguimiento a la gestión de los riesgos de corrupción y la consolidación de los resultados se encuentran en el Informe de Administración de Riesgos de Corrupción tercer cuatrimestre 2024, el cual se encuentra publicado en la página Web de la entidad.

De conformidad con el Informe de Administración de Riesgos de Corrupción (Tercer Cuatrimestre 2024), en el numeral 5.8 Riesgos de corrupción materializados y a la





Cód. FO-EVMI 202520004573*
Fecha Radicado: 2025-01-16 10:19:01

Versión 2

Formato
FO-EVMI Informe Auditoría Reglamentaria



respuesta enviada por los enlaces de la Subsecretaría de Desarrollo Institucional (26/12/2024), se indica que de los sesenta y cinco (65) riesgos de corrupción identificados en los veintisiete (27) procesos, no se presentó materialización en ninguno.

Así mismo, mediante correo institucional “Boletín al Día” se informó a los servidores, la importancia del monitoreo y revisión de los riesgos, labor a realizar por parte de la primera línea de defensa de la Entidad.

Boletín al Día: viernes 29 de noviembre, miércoles 4 y 11 de diciembre de 2024.

Monitoreo y revisión a los riesgos de gestión y corrupción

Invitamos a los directivos que lideran procesos, en conjunto con sus equipos de trabajo, a realizar la autoevaluación de riesgos de gestión del tercer cuatrimestre del año, **entre el 1 y el 13 de diciembre**, con el propósito de asegurar el logro de los objetivos y de anticiparse a los eventos negativos relacionados con la gestión de la entidad.

[Circular No 202460000076](#) II [Guía para la administración del riesgo](#)

Fuente: correo institucional boletín al día boletin.aldia@medellin.gov.co

9.3 Publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en la página web de la Entidad.

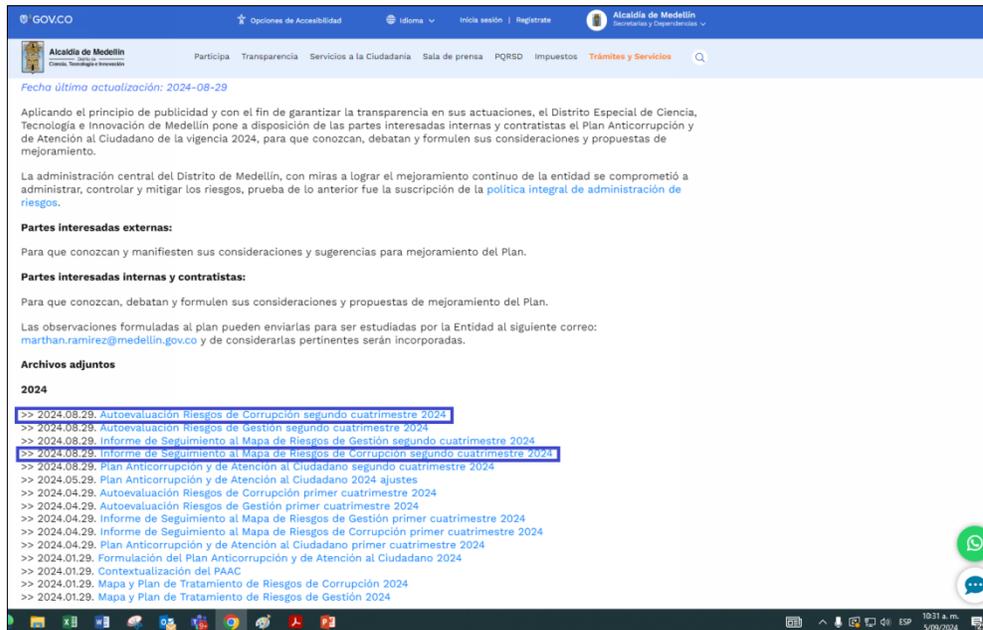
En el Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción del primer cuatrimestre de 2024 elaborado por la Secretaría de Evaluación y Control, se indicó que se encontraba la publicación del Mapa y Plan de Tratamiento de Riesgos de Corrupción vigencia 2024, en la página Web del Distrito de Medellín, enlace de “Transparencia”.

Por otro lado, se observa en el Informe de Administración de Riesgos de Corrupción (Tercer Cuatrimestre 2024), numeral 5.3 Variación riesgos de corrupción, que no hubo variación en los riesgos de corrupción identificados en los veintisiete (27) procesos y se mantienen en sesenta y cinco (65) riesgos.

Así mismo, se verificó el 2 de enero de 2025 en la página web de la entidad, el enlace donde se evidencia la publicación del Informe de Seguimiento a los Riesgos de Corrupción y la Autoevaluación de los mismos para el tercer cuatrimestre de 2024.

Enlace de “Transparencia”: <https://www.medellin.gov.co/es/centro-documental/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano/>





Fuente. Página Web del Distrito de Medellín.

9.4 Análisis Riesgos de Corrupción (Procesos objeto de la muestra)

9.04.1 Gestión de la Hacienda Pública

El proceso Gestión de la Hacienda Pública tiene definidos dos (2) riesgos de corrupción, cuatro (4) causas y cuatro (4) controles, los riesgos están descritos de manera clara y concurren los componentes de su definición, de acuerdo a lo indicado en la matriz de autoevaluación, así: acción u omisión, uso del poder, desviación de la gestión de lo público y beneficio particular.

A continuación se describen los riesgos de corrupción, de acuerdo a la matriz de autoevaluación:

R1. Inadecuada administración de los recursos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín con el fin de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros.

R2. Posibilidad de alterar o apropiarse de información sensible o confidencial de los contribuyentes, proveedores, acreedores y/o servidores, con el fin de recibir dádivas en beneficio propio o de terceros.

Asimismo, se describen a continuación las causas y controles asociados a los riesgos mencionados.

CAUSAS

DESCRIPCIÓN CONTROL



CAUSAS	DESCRIPCIÓN CONTROL
<p>Causa 1. Presiones indebidas desde el nivel jerárquico o agentes externos.</p> <p><i>*Asociada al riesgo 1</i></p> <p>Causa 2. Omisión o extralimitación en la ejecución de las funciones correspondientes al cargo.</p> <p><i>*Asociada al riesgo 1</i></p>	<p>C1. Los Subsecretarios, Líderes de Programa y Líderes de Proyecto son responsables de definir con sus equipos la asignación y segregación de funciones con el fin de establecer distintos puntos de control en la toma de decisiones durante la ejecución de los procedimientos que involucren el manejo de los recursos, con una periodicidad semestral o cada vez que ingrese el personal. El responsable de cada procedimiento del proceso 'Gestión de Hacienda Pública' determina el personal encargado de cada actividad y los puntos de control, según el rol, funciones y actividades de cada cargo o contrato, teniendo en cuenta que no se concentren en una sola persona. Además, se procede a realizar inducción y capacitación. En el caso de existir desviaciones se analizan las desviaciones y se definen acciones de mejora. Las evidencias son el manual de funciones, procedimientos documentados en la plataforma Isolución, actas de capacitación en las diferentes herramientas, certificados de inducción.</p> <p>Evidencias: Base de datos Personal de Tesorería, Casos registrados aplicativo CSC, Casos registrados en SAP (segregación de funciones), Inventario documentos Isolución, Tablero seguridad de la Información, Informe de Gestión Subsecretaría de Tesorería.</p> <p>C2. Los Subsecretarios, Líderes de Programa y Líderes de Proyecto son responsables de verificar la correcta y adecuada ejecución de las funciones, actividades y roles definidos para los servidores públicos y contratistas involucrados en la administración de los recursos financieros, con una periodicidad semestral o cada vez que se requiera, monitoreando el desempeño del proceso de Gestión de Hacienda Pública, mediante el análisis de la información generada a través de los sistemas de información en las diferentes unidades y equipos, asignación de funciones mediante la fijación de compromisos, la evaluación de desempeño, la determinación de actividades contractuales y la documentación de procedimientos. En caso de presentarse desviaciones se analizan y se definen acciones de mejora. La evidencia consiste en informes generados por los diferentes sistemas de información (SAP, Mercurio. Aplicativos, Access, Excel, Power BI) como son: informe diario de caja, informe mensual de conciliaciones, Multicash, informes de traslados presupuestales, fijación de compromisos, evaluaciones del desempeño, contratos.</p> <p>Evidencias: Base de datos Personal de Tesorería, Casos registrados aplicativo CSC, Casos registrados en SAP (segregación de funciones), Inventario documentos Isolución, Tablero seguridad de la Información, Informe de Gestión Subsecretaría de Tesorería. Informe de Supervisión contratos 4600101284 y 4600102872 personal encargado del cobro coactivo (contiene registro actividades contratistas en conciliaciones bancarias, traslados presupuestales, informe diario de caja).</p>



CAUSAS	DESCRIPCIÓN CONTROL
<p>sistemas de información con respecto a obligaciones o información de los contribuyentes.</p> <p>*Asociada al riesgo 2</p> <p>Causa 4. Inadecuada asignación de roles y transacciones en los diferentes sistemas de información.</p> <p>*Asociada al riesgo 2</p>	<p>C3. Los Líderes de Programa, Líderes de Proyecto y facilitadores funcionales de las herramientas informáticas son los responsables de evitar la alteración o consulta indebida de los registros de los contribuyentes, verificando en los sistemas de información los movimientos indebidos o sospechosos mediante el análisis de reportes. En caso de presentarse desviaciones se analizan y se definen acciones correctivas y acciones de mejora. Como evidencia se tienen solicitudes de permisos mediante correos electrónicos, depuración de roles y transacciones en los diferentes sistemas de información.</p> <p>Evidencias: Base de datos Personal de Tesorería, Casos registrados aplicativo CSC, Casos registrados en SAP (segregación de funciones), Tablero seguridad de la Información, Eliminación de Permiso, Tableros de Control (Facilidades de Pago, Saldos Diarios, Cartera por edades, Beneficios Tributarios, Visitas persuasivo).</p> <p>C4. El líder de programa de Desarrollos Tecnológicos y facilitadores funcionales deben velar para que las herramientas de seguridad informática sean debidamente implementadas y monitoreadas con el fin de brindar seguridad en la información generada en el proceso de Gestión de Hacienda Pública cada vez que ingrese o se retire el personal mediante la articulación con la Secretaría de Innovación Digital para la implementación de estrategias de innovación informática tales como: bloqueo de puertos, asignación de permisos de navegación en la web y monitoreo a través de la generación de informes periódicos de transacciones y roles en las diferentes herramientas informáticas y en la NAS con el fin de revisar, analizar y prevenir la fuga de información. En caso de existir observaciones o inconsistencias, se analizan los resultados de los informes de acuerdo a las políticas de seguridad informática establecidas y se definen planes de mejora en caso de requerirse. Las evidencias son las solicitudes de bloqueos de equipos de cómputo y accesos de transacciones SAP mediante correos electrónicos, informes de depuraciones de transacciones generados de SAP.</p> <p>Evidencias: Base de datos Personal de Tesorería, Casos registrados aplicativo CSC, Casos registrados en SAP (segregación de funciones), Tablero seguridad de la Información, Eliminación de Permisos en SAP, Tablero de Control (Facilidades de Pago, Saldos Diarios, Cartera por edades, Beneficios Tributarios, Visitas persuasivo)..</p>

Fuente: Elaborado por el equipo auditor con base en la autoevaluación de riesgos de corrupción – tercer cuatrimestre de 2024

Se observó que para las cuatro (4) causas se definieron cuatro (4) controles con el detalle de los atributos de diseño, indicados en los lineamientos metodológicos. Además, según las evidencias aportadas, se encuentra conforme a lo diseñado en el control y no hay reporte de materialización del riesgo.





Cód. FO-EVMI-2025-02004573*
 Fecha Radicado: 2025-01-16 10:19:01

Formato
FO-EVMI Informe Auditoría Reglamentaria

Versión 2



No obstante a lo indicado anteriormente, se emiten algunas recomendaciones, para mejorar las evidencias de los controles:

Respecto a las **Evidencias**, se sugiere fortalecer la evidencias del C1 toda vez que no se adjuntaron como lo describe el control: *actas de capacitación en las diferentes herramientas, certificados de inducción*. Aunque el control se está ejecutando las evidencias no son exactamente lo que se describe en la matriz.

9.04.2 Direccionamiento Estratégico

El proceso Direccionamiento Estratégico tiene definidos tres (3) riesgos de corrupción, de los cuales se seleccionaron aleatoriamente dos (2), estos riesgos tienen cuatro (4) causas y cuatro (4) controles, los riesgos están descritos de manera clara y concurren los componentes de su definición, de acuerdo a lo indicado en la matriz de autoevaluación, así: acción u omisión, uso del poder, desviación de la gestión de lo público y beneficio particular.

A continuación se describen los riesgos de corrupción, de acuerdo a la matriz de autoevaluación:

R2. *Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio, a nombre propio o de terceros, por hacer uso indebido de la información confidencial generada en el proceso de formulación e implementación del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y sus instrumentos complementarios.*

R3. *Posibilidad de que se generen conflictos de interés por parte de los miembros de Junta Directiva o Consejo Directivos de las entidades descentralizadas, en el evento de privilegiar un interés personal en la toma de decisiones.*

Asimismo, se describen a continuación las causas y controles asociados a los riesgos mencionados.

CAUSAS	DESCRIPCIÓN CONTROL
<p>Causa 1. <i>Utilizar la información de los estudios técnicos de soporte, de manera sesgada, para privilegiar intereses particulares.</i></p> <p>*Asociada al riesgo 2</p>	<p>C1. <i>El Director, los Subdirectores, los Líderes y equipos técnicos del Departamento Administrativo de Planeación, cada vez que se presenten estudios técnicos, verifican que se genere conocimiento y control social, mediante la realización de procesos de socialización, pedagogía y comunicación a los diferentes grupos de valor e interés que recojan las observaciones durante los eventos o a través del documento de sistematización. En el caso de identificar que no se realizaron las reuniones planificadas con los temas definidos, se reprograman y se validará su realización; como evidencia queda la sistematización del resultado del proceso de socialización, los estudios técnicos y su publicación en la página web institucional.</i></p> <p>Evidencia: <i>Socialización y comunicación del Megaproyecto la Iguana el día 16 de octubre de 2024 con líderes de las comunas Robledo, Laureles-Estadio, la América y San Cristóbal, listado de asistencia.</i></p>



CAUSAS	DESCRIPCIÓN CONTROL
<p>Causa 2. Decisiones inadecuadas sobre la norma urbanística, de manera unilateral, en contra del interés general, a favor de particulares.</p> <p>*Asociada al riesgo 2</p>	<p>C2. El Director, los Subdirectores y Líderes del Departamento Administrativo de Planeación, cada vez que se emitan conceptos sobre la norma urbanística, verifican que el concepto y los insumos que soportan la decisión se tome basada en la norma establecida, para lo cual se reúnen los equipos técnicos relacionados con la temática, y en algunos casos con otras dependencias, para elaborar un concepto técnico interdisciplinario. En caso de que el concepto no cumpla con la normativa establecida, el concepto técnico interdisciplinario queda almacenado en la carpeta compartida y en el repositorio de información de la entidad. Como evidencia quedan las actas y listado de asistencia a reuniones de los equipos técnicos y los conceptos técnicos definidos almacenados en el repositorio de información de la entidad, así como en el sistema de gestión documental u otros medios informativos.</p> <p>Evidencia: Acta de reunión 29 de septiembre de 2024, Proyecto Metro de a 80 Mesa técnica, mesa ambiental y mesa predial, Listado de asistencia. Concepto Técnico Proyecto.</p>
<p>Causa 3. Interpretar de manera imprecisa y parcializada la norma urbanística del POT, en su aplicación, a favor de particulares.</p> <p>*Asociada al riesgo 2</p>	<p>C3. El Director, los Subdirectores y Líderes del Departamento Administrativo de Planeación, cada vez que se emitan conceptos y aprobaciones de la norma urbanística, revisan que estos guarden coherencia con la normativa vigente y la trazabilidad histórica de los mismos, para lo cual deben someterse a la revisión del Equipo Jurídico, cuando corresponda, al aval de los Líderes inmediatos y/o a la aprobación de los Subdirectores y el Director, para dar la respuesta a los grupos de valor e interés. En el evento que el concepto no cumpla con la normativa vigente, se realizan las observaciones pertinentes para ser subsanadas por el o los servidores responsables; como evidencia se cuenta con registro del concepto aprobado en el sistema documental definido por la entidad.</p> <p>Evidencia: Oficios 202430472502 del 25 de septiembre de 2024, 202430531307 del 15 de octubre 2024, 02430395155 del 22 de agosto de 2024, 02420169963 del 16 de octubre de 2024, 202430559006 del 28 de octubre de 2024, conceptos y aprobaciones de la norma urbanística dirigidas a los grupos de valor e interés.</p>
<p>Causa 4. La designación que el dueño o representante legal de la empresa realiza sobre un tercero (miembro de junta), el cual tiene la potestad de tomar decisiones que</p>	<p>C4. El Secretario de Despacho de la Secretaría Privada o sus asesores, cada vez que se presente una novedad en las Juntas o Consejos Directivos, constatarán la no existencia de posibles conflictos de intereses de los miembros nuevos nombrados en estos. Se identifica la novedad y se remite al nuevo miembro el documento FO-DIES-113 lista de control de inhabilidades para su diligenciamiento con el fin de que sea retornado y así verificada la existencia o no de conflictos de intereses. En caso de identificarse inhabilidades, se realiza la observación pertinente a quien designó el miembro de junta evaluado, con el fin de realizar seguimiento a las decisiones de dicho miembro. Como evidencia se cuenta los Formatos FO-DIES-113</p>



CAUSAS	DESCRIPCIÓN CONTROL
<i>afectan de una u otra forma el Conglomerado.</i> *Asociada al riesgo 3	<i>diligenciados por los miembros de juntas directivas o consejos directivos cambiados en el periodo, en el correo de la Secretaría Privada.</i> Evidencia: <i>Se realizaron en el tercer cuatrimestre 32 cambios de miembros de Juntas, se evidencian los 32 formatos FO-DIES-113 diligenciados y firmados.</i>

Fuente: Elaborado por el equipo auditor con base en la autoevaluación de riesgos de corrupción – tercer cuatrimestre de 2024

9.04.3 Administración de Bienes Muebles e Inmuebles

El proceso Administración de Bienes Muebles e Inmuebles tiene definidos doce (12) riesgos de corrupción, de los cuales se seleccionaron aleatoriamente dos (2), estos riesgos tienen cinco (5) causas y dos (2) controles, los riesgos están descritos de manera clara y concurren los componentes de su definición, de acuerdo a lo indicado en la matriz de autoevaluación, así: acción u omisión, uso del poder, desviación de la gestión de lo público y beneficio particular.

A continuación se describe el riesgo de corrupción, de acuerdo a la matriz de autoevaluación:

R1. *Posibilidad de aceptar dádivas o beneficios económicos para acelerar la expedición de Paz y Salvos de bienes muebles para beneficio propio o de un tercero. (Cohecho).*

R3. *Omisión deliberada por parte de un servidor público de la Unidad de Bienes Muebles, en el proceso de marcación y aseguramiento del bien mueble en beneficio propio o de un tercero, (Prevaricato).*

Asimismo, se describen a continuación las causas y los controles asociados a los riesgos mencionados.

CAUSAS	DESCRIPCIÓN CONTROL
--------	---------------------



<p>Causa 1. <i>Conocimiento insuficiente de la norma.</i></p> <p>*Asociada al riesgo 1</p>	<p>C1. El Profesional Universitario de la Unidad de Bienes Muebles y Seguros Cada vez que se requiera la asignación de roles y responsabilidad en el Sistema SAP para los servidores públicos Verifica la asignación de roles y responsabilidades para el acceso a la herramienta SAP de los servidores públicos Realizando la solicitud a mesa de ayuda de SAP para definir roles o bloquear usuarios En el caso que algún servidor no cuente con asignación según funciones de los roles, el Profesional Universitario solicitará a mesa de ayuda de SAP el bloqueo del usuario. Se conserva como evidencia el correo de solicitud.</p>
<p>Causa 2. <i>Deficiente aplicación de la norma.</i></p> <p>*Asociada al riesgo 1</p>	<p>Evidencia: Listado de permisos asignados en roles y responsabilidades en el Sistema SAP servidores de la Unidad de Bienes Muebles y seguros.</p>
<p>Causa 3. <i>Intereses personales.</i></p> <p>*Asociada al riesgo 3</p>	
<p>Causa 4. <i>Conocimiento Insuficiente de la norma.</i></p> <p>*Asociada al riesgo 3</p>	<p>C2. El Profesional Universitario de la Unidad de Bienes Muebles y Seguros Cada vez que se realiza la visita Verificar presencialmente los inventarios de las diferentes Secretarías del Distrito de Medellín Realizando las visitas presenciales establecidas en el plan de trabajo para la vigencia En caso de que se presenten inconvenientes para adelantar el plan de trabajo de manera presencial, se procederá a ejecutar la estrategia de cartera en línea como se encuentra contemplada en la normatividad vigente. Se conserva el seguimiento al plan de trabajo almacenado en NAS.</p>
<p>Causa 5. <i>Deficiente aplicación de la norma.</i></p> <p>*Asociada al riesgo 3</p>	<p>Evidencia: Formato de visitas FO-ADMI-044 diligenciado, 20 visitas realizadas para inventario físico durante el tercer cuatrimestre de 2024.</p>

Fuente: Elaborado por el equipo auditor con base en la autoevaluación de riesgos de corrupción – tercer cuatrimestre de 2024

10. FORTALEZAS

Durante el período de tiempo evaluado y de conformidad al alcance del trabajo de auditoría no se identificaron fortalezas.

11. CONCLUSIONES





Cód. FO-EVMI-2025-01-16-10:19:01-0004573*
Fecha Radicado: 2025-01-16 10:19:01

Versión 2

Formato
FO-EVMI Informe Auditoría Reglamentaria



- La Línea Estratégica (Comité Institucional de Coordinación de Control Interno), según acta Nro. 18 del 21 de mayo de 2024, realizó seguimiento de manera general a la gestión de riesgos de corrupción de la vigencia 2023.
- La primera línea de defensa realizó la autoevaluación y seguimiento a los riesgos de corrupción del tercer cuatrimestre de 2024 y los resultados se encuentran en la herramienta Isolucion. La segunda línea de defensa realizó el monitoreo a la gestión de los riesgos de corrupción brindando acompañamiento a la primera línea de defensa (27 procesos), así como tres (3) comunicados mediante correo institucional “Boletín al Día” donde se informó a los servidores, la importancia del monitoreo y revisión de los riesgos y la consolidación de los resultados en el Informe de Administración de Riesgos de Corrupción (Tercer Cuatrimestre 2024).
- Evaluada la identificación de los riesgos, diseño y ejecución de controles en los procesos objeto de la muestra, Gestión de la Hacienda Pública, Direccionamiento Estratégico y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles, se encuentra que estos tienen definidos riesgos de corrupción y estructurado el diseño y ejecución de controles, adecuándose en su generalidad a la metodología vigente aplicable.

Cordialmente,

MAURICIO CANO GUTIERREZ
SECRETARIO DE DESPACHO

Elaboró: Juan Sebastián Pineda Salazar Profesional Universitario – Auditor	Supervisó: Diego Hernán Gómez Jaramillo, Líder de Proyecto E Equipo Auditorías Reglamentarias	Revisó: Daniela Mesa Gutiérrez Subsecretaría Evaluación y Seguimiento
---	---	--

